CONTRATO L.C.O. Nº 02/2018.
ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA BIBLIOTECA, FACITEC Y CORTINAS – PLURIANUAL.

Entre **la Universidad Nacional de Canindeyú**, con RUC Nº 80061483-6 domiciliada en la calle Del Maestro y Camilo Recalde, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. MARIANO ADOLFO PACHER MOREL**, con Cédula de Identidad N° 403.018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa unipersonal denominada CARPINTERIA GUILHERME, con RUC Nº 6873591-0 del **Sr. MARCELO RODRIGO TIEPPO** con cedula de identidad Nº 6.873.591 denominada en adelante CONTRATADO, domiciliada en Calle del Maestro con Cerro Cora, Tel: 0983-404948 de la Ciudad de Salto del Guaira, República del Paraguay, denominadas en conjunto "LAS PARTES" , acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA BIBLIOTECA, FACITEC Y CORTINAS - PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente contratación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ y el Sr. MARCELO RODRIGO TIEPPO, en relación al llamado del Plan Anual de Contrataciones Nº 343.747.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Abog. Basilio Recalde Martinez
Asesor Jurídico
UNICAN

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 343.747.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018, convocado por La Universidad Nacional de Canindeyú, según Resolución N° 221/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 253/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

Marcelo Rodrigo Tieppo
Carpinteria Guilherme
RUC. 6873591-0
Cel.: 0983-404948

UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10

Salto del Guairá – Paraguay
Tel. 046-242960

		LOTE NRO: 1 - Muebles para la Biblioteca					
		MARCELO RODRIGO TIEPPO					
Ítem	Descripción	OFERENTE Nº1					
		Presentación	Procedencia	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Silla Interlocutora para recepción	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillermo	4	1.815.000	7.260.000
2	Panel decorativo	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillermo	1	3.650.000	3.650.000
3	Estante de madera - Guarda volumen	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillermo	1	7.532.000	7.532.000
4	Mostrador con mesada - Balcón recepción	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillermo	1	9.849.000	9.849.000
5	Cajonera rodante	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillermo	3	495.000	1.485.000
6	Silla giratoria - Recepción	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillermo	3	1.380.000	4.140.000
7	Armario con puertas con estantes internos	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillermo	1	4.850.000	4.850.000
8	Mampara de MDF para Mini Museo	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillermo	1	11.373.000	11.373.000
9	Mesa de Centro	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillermo	1	688.500	688.500
10	Sillon	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillermo	2	1.250.000	2.500.000
11	Sofa	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillermo	2	3.434.400	6.868.800
12	Mesa de reunión	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillermo	3	2.214.900	6.644.700
13	Silla rigida	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillermo	18	167.000	3.006.000
14	Escritorio estandar	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillermo	5	1.390.000	6.950.000
15	Silla para auditorio	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillermo	20	167.000	3.340.000
16	Estante para libros de madera	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillermo	10	9.100.000	91.000.000
17	Estante para libros de madera	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillermo	3	2.190.000	6.570.000
18	Estante para libros de madera	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillermo	14	6.090.000	85.260.000
19	Estante para libros de madera	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillermo	2	4.658.000	9.316.000
20	Estante para libros de madera	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillermo	2	4.236.000	8.472.000
21	Estante para libros de madera	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillermo	13	6.200.000	80.600.000
22	Estante para libros de madera	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillermo	3	1.395.000	4.185.000
23	Estante para libros de madera	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillermo	1	6.080.000	6.080.000
24	Estante para libros de madera	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillermo	3	7.450.000	22.350.000
25	Estante para libros de madera	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillermo	5	8.902.900	44.514.500
26	Mostrador con mesada	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillermo	4	2.850.000	11.400.000
27	Escritorio tipo L - Balcon de recepción	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillermo	1	4.087.800	4.087.800
28	Silla giratoria	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillermo	1	1.380.000	1.380.000
29	Silla para auditorio	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillermo	24	167.000	4.008.000
30	Escritorio estandar	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillermo	24	643.500	15.444.000
31	Mampara de MDF para cine con 2 puertas	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillermo	1	27.465.600	27.465.600
32	Silla interlocutora para sala de cine	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillermo	24	1.455.000	34.920.000
						Precio Total	537.189.900

Abog. Justino Recalde Martinez
Asesor Jurídico
UNICAN

Marcelo Rodrigo Tieppo
Carpinteria Guillermo
RUC. 6873591-0
Cel.: 0983-404948

Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

LOTE NRO: 2 - Muebles para FACITEC							
Ítem	Descripción	Presentación	Procedencia	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Armario con puertas con estantes internos	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	5	2.025.000	10.125.000
2	Puerta madera corrediza	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	2	1.325.000	2.650.000
3	Mamparas de MDF	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	1	6.670.000	6.670.000
4	Mamparas de MDF	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	1	2.400.000	2.400.000
5	Panel de TV	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	1	1.250.000	1.250.000
6	Escritorio tipo L	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	1	2.910.000	2.910.000
7	Mamparas de MDF con puerta correriza	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	1	5.808.000	5.808.000
8	Armario con puertas con estantes internos	UNIDAD	Nacional	Carpinteria Guillerme	1	6.600.000	6.600.000
						Precio Total	**38.413.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de 575.602.900 (Guaraníes Quinientos setenta y cinco millones seiscientos dos mil novecientos).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Abog. Mario Arguello Martínez
Asesor Jurídico
UNICAN

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La Entregas de los bienes será de **45 (cuarenta)** días a partir del día siguiente de la fecha de la firma del contrato por parte del proveedor, en la siguiente dirección; Calle Del Maestro y Camilo Recalde de la ciudad de Salto del Guairá.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Asesoría Jurídica.

Marcelo Rodrigo Deppo
Carpinteria Guilherme
RUC. 6873591-0
Cel.: 0983-404948

Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Abog. Basilio Recalde Martínez
Asesor Jurídico
UNICAN

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

Marcelo Rodrigo Duppo
Carpinteria Guilherme
RUC. 6873591-0
Cel.: 0983-404948

Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse cláusulas, mediante una enmienda debidamente firmada por ambas partes y con un preaviso mutuo mínimo de cinco días hábiles.

EN FE DE LA CUAL, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ Y el Sr. MARCELO RODRIGO TIEPPO, actuando el primero por intermedio de su representante, y el segundo por sus propios derechos, constituido por páginas progresivamente numeradas y los demás documentos integrantes indicados en la cláusula segunda; en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salto del Guairá capital del Departamento de Canindeyú, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

Marcelo Rodrigo Tieppo

SR. MARCELO RODRIGO TIEPPO
Propietario
Carpintería Guilherme

DR. MARIANO A. PACHER MOREL
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

Abog. Basilio Recalde Martinez
Asesor Jurídico
UNICAN

Carpinteria Guilherme
RUC. 6873591-0
Cel.: 0983-404948